**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-135/03**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La importancia de mantener la información relativa al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en forma accesible desde Internet;

La necesidad de realizar una reorganización de las páginas del sitio web del departamento extendiéndolo con nuevas prestaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la tarea de organización y ampliación de un sitio web es técnicamente compleja y debe ser realizada por especialistas con el conocimiento particular de la organización del DCIC;

Que el Magister Diego César Martínez posee la experiencia necesaria en esta actividad por haber participado en desarrollos anteriores del DCIC;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 17 de septiembre de 2003

RESUELVE:

Art. 1º).- Establecer una asignación complementaria al señor Magister Diego César Martínez (D.N.I. 24.691.682 \* Leg. 8746), para cumplir funciones de reorganización y ampliación del sitio web del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación , entre el 1 de octubre de 2003 y el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2º).- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º), consiste en una suma, mensual, remunerativa y no bonificable, de pesos CIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 196,00.-), dicha suma incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).-

Art. 3°).- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de tres cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titulares, el Magister Marcelo Norberto Zanconi, el Doctor Carlos Iván Chesñevar y el Doctor Pablo Rubén Fillottrani, solicitaran licencia sin goce de haberes.-

Art. 4°).- Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario; a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; tome razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------